

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA - PRESUPUESTO GENERAL 2026

Tabla de contenido

CABILDO INSULAR DE LA PALMA	1
MEMORIA DE LA PRESIDENCIA - PRESUPUESTO GENERAL 2026	1
1. Coyuntura económica y contexto presupuestario.....	3
1.1 Un entorno internacional y europeo marcado por la incertidumbre	3
1.2 Contexto macroeconómico en España: crecimiento moderado y demanda interna ...	4
1.3 Contexto macroeconómico en Canarias: dinamismo relativo con vulnerabilidades persistentes.....	4
1.4 La planificación presupuestaria ante la incertidumbre de los marcos estatal y autonómico	5
1.5 Reactivación de reglas fiscales, estabilidad y regla de gasto: condicionantes de 2026	5
1.6 Singularidad de La Palma: recuperación socioeconómica tras la erupción de 2021 y retos estructurales	6
1.7 Implicaciones para el Presupuesto 2026: prioridades institucionales en un marco de prudencia y resiliencia.....	7
2. Marco normativo y principios de elaboración del Presupuesto 2026	9
2.1 Normativa presupuestaria de régimen local aplicable	10
2.2 Estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera	10
2.3 Obligaciones de información, transparencia y buen gobierno	11
2.4 Régimen jurídico de la gestión del gasto e inversiones públicas	12
2.5 Criterios institucionales de elaboración del Presupuesto 2026	12
3. Líneas generales del presupuesto general consolidado 2026	12
3.1 Ámbito del presupuesto consolidado y entidades integradas	13
3.2 Magnitudes principales del Presupuesto consolidado 2026	13
3.3 Presupuesto de la entidad matriz y coherencia con el consolidado	14
3.4 Criterios de consolidación y eliminaciones internas	14
3.5 Lectura institucional del presupuesto consolidado 2026	15
3.6 Cuadro informativo por entidades del perímetro consolidado 2026	15
3.7 Cuadro resumen del Presupuesto consolidado por capítulos. Estado de Gastos e Ingresos 2026	16
3.8 Eliminaciones internas y neutralidad contable en el consolidado	17

4. Estructura y rasgos esenciales del presupuesto general 2026	18
4.1 Equilibrio presupuestario y consistencia global del Presupuesto General	18
4.2 Estructura del presupuesto de la entidad matriz: predominio de operaciones corrientes	19
4.3 Principales variaciones interanuales y su explicación institucional (2026 vs 2025) ...	19
4.4 Rasgos esenciales de orientación institucional del Presupuesto 2026	20
4.5 Presupuesto consolidado: visión integrada del sector público insular	21
5. Presupuesto de ingresos -entidad matriz- análisis y principales variaciones 2026	22
5.1 Evolución por capítulos (2026 vs 2025)	22
5.2 Comentario cualitativo por capítulos	23
5.3 Cuadro resumen del Presupuesto de Ingresos por capítulos. Comparativa 2026/2025 y síntesis institucional	25
6. Presupuesto de gastos (entidad matriz)	26
6.1. Estructura general del gasto y lectura institucional	26
6.2. Evolución por capítulos (2026 vs. 2025)	26
6.3. Análisis por capítulos y lectura institucional	28
6.4. Síntesis institucional del gasto 2026	32
6.5 Estructura del gasto por grandes agregados. Lectura institucional y perfil del Presupuesto 2026	32
7. Presupuesto de gasto por programas y área de gasto 2026	33
7.1 Finalidad de la clasificación por programas	33
7.2 Resumen por áreas de gasto	34
7.3 Área de gasto 0 Deuda pública	35
7.4 Área de gasto 1 Servicios públicos básicos	35
7.5 Área de gasto 2 Actuaciones de protección y promoción social	35
7.6 Área de gasto 3 Producción de bienes públicos de carácter preferente	36
7.7 Área de gasto 4 Actuaciones de carácter económico	37
7.8 Área de gasto 9 Actuaciones de carácter general	38
7.9 Síntesis institucional del análisis por áreas	38
7.10. Detalle de la comparativa 2026/2025 por programas. Lectura institucional de las principales variaciones	39
7.12 Lectura institucional por bloques de política pública	42
8. Conclusión	43
9. Fuentes estadísticas y referencias normativas	44

9.1. Fuentes estadísticas e informes institucionales	44
9.2. Referencias normativas principales	44
9.3. Documentación integrante del expediente presupuestario	45

En virtud de lo dispuesto en el **artículo 168.1.a)** del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el **artículo 18.1.a)** del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el **proyecto del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026**, acompañado de la presente Memoria explicativa, en la que se describen su contenido, rasgos esenciales y las **variaciones más relevantes respecto del ejercicio anterior**, conforme a lo exigido por la normativa presupuestaria.

1. Coyuntura económica y contexto presupuestario

La elaboración presupuestaria para 2026 se enmarca, asimismo, en un contexto de incertidumbre internacional y nacional que continúa condicionando la evolución de los precios, los costes de financiación, el comercio global y, por extensión, la economía canaria. A ello se suma la singularidad estructural del Archipiélago —y, con mayor intensidad, de las islas no capitalinas— por su dependencia del exterior, la relevancia del transporte y la conectividad, y la sensibilidad de su tejido productivo a variaciones en los flujos turísticos, energéticos y logísticos.

1.1 Un entorno internacional y europeo marcado por la incertidumbre

Durante los últimos ejercicios, la economía internacional ha venido operando en un escenario de elevada volatilidad, con tensiones geopolíticas y comerciales, episodios de disrupción en cadenas de suministro, y una evolución desigual de los precios energéticos y de materias primas. Estos factores influyen, de forma directa e indirecta, en economías abiertas como la española y, de forma especialmente intensa, en la canaria, por la necesidad estructural de importación de bienes básicos, la dependencia energética y el peso del transporte.

En Canarias, y particularmente en La Palma, este marco se traduce en riesgos adicionales: encarecimiento de insumos, presión sobre el coste de la cesta de la compra, mayores dificultades para el acceso a vivienda y servicios, y vulnerabilidad de sectores clave ante la evolución del turismo y de los costes de conectividad. Aun cuando se constatan indicadores

macroeconómicos favorables en determinados periodos, persisten tensiones sociales que exigen una acción pública sostenida y selectiva, orientada a la cohesión y a la resiliencia.

1.2 Contexto macroeconómico en España: crecimiento moderado y demanda interna

En el ámbito estatal, los últimos datos disponibles reflejan un comportamiento de crecimiento moderado. Según la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, el PIB de España registró en el tercer trimestre de 2025 una variación del 0,6% respecto al trimestre anterior (en términos de volumen) y una variación interanual del 2,8%.

Este desempeño, basado en buena medida en la demanda interna, no elimina, sin embargo, los riesgos asociados a un entorno de tipos de interés aún relevantes, a la incertidumbre presupuestaria estatal y a la evolución de precios en bienes esenciales. Desde la óptica presupuestaria local, estos elementos tienen un impacto directo sobre la financiación y sobre la planificación de políticas públicas, especialmente en ámbitos intensivos en gasto corriente (atención social, dependencia, empleo, transporte, vivienda y servicios básicos).

1.3 Contexto macroeconómico en Canarias: dinamismo relativo con vulnerabilidades persistentes

En Canarias, los indicadores de crecimiento han mostrado, en determinados trimestres de 2025, un dinamismo superior al estatal. El Instituto Canario de Estadística (ISTAC) informó de un crecimiento interanual del PIB canario del 3,6% en el segundo trimestre de 2025, por encima del crecimiento observado en el conjunto del Estado en ese periodo.

Este comportamiento se ha visto favorecido por la actividad turística y por la recuperación de determinados sectores vinculados a servicios y construcción. No obstante, la estructura económica canaria mantiene vulnerabilidades relevantes: dependencia del exterior, exposición a choques en transporte y conectividad, brechas de productividad, y persistencia de indicadores de vulnerabilidad social que no siempre mejoran al mismo ritmo que las macromagnitudes.

En este sentido, resulta especialmente relevante subrayar que la mejora agregada del PIB o del empleo no se traduce automáticamente en una mejora equivalente de las condiciones de vida para todos los hogares. La presión inflacionaria acumulada, el encarecimiento de la vivienda y la desigualdad de oportunidades inciden sobre la demanda de servicios públicos, reforzando el papel de las administraciones insulares en la cohesión social y territorial.

1.4 La planificación presupuestaria ante la incertidumbre de los marcos estatal y autonómico

La elaboración del Presupuesto 2026 se realiza en un marco donde la información de referencia sobre los presupuestos estatal y autonómico puede estar sujeta a cambios o a prórrogas, lo que obliga a extremar la prudencia en aquellas previsiones que dependen, en mayor o menor medida, de decisiones de otras administraciones.

En el caso del Cabildo Insular de La Palma, el Informe Económico-Financiero de 2026 expone expresamente la “más que probable posibilidad” de que los Presupuestos Generales del Estado de 2023 vuelvan a prorrogarse un año más, configurando un escenario complejo y condicionante para la planificación presupuestaria local.

Asimismo, en el marco autonómico, las previsiones macroeconómicas y presupuestarias constituyen un determinante para la evolución de entregas, transferencias y financiación de competencias. En este punto, resulta pertinente tener en cuenta que la AIReF, en su informe de 28 de octubre de 2025 sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2026 de Canarias, valora y analiza los escenarios utilizados por la Comunidad Autónoma, aportando elementos de contraste para las hipótesis de crecimiento y empleo. “Para 2026, Canarias estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,9%. Esta previsión es inferior a la de la AIReF (previsión central del 2,3%) y se sitúa ligeramente por debajo de la previsión media de otros organismos para la región (2,4%), aunque las previsiones de algunos organismos aún no recogen las revisiones de contabilidad regional”.

Todo ello justifica, desde una perspectiva de responsabilidad institucional, un enfoque presupuestario basado en: realismo en ingresos, priorización del gasto social y de la inversión pública con capacidad tractora, eficiencia asignativa, y capacidad de adaptación ante escenarios de incertidumbre.

1.5 Reactivación de reglas fiscales, estabilidad y regla de gasto: condicionantes de 2026

En el plano estrictamente presupuestario-financiero, la elaboración del Presupuesto 2026 se ve condicionada por la reactivación del marco fiscal y por las exigencias de estabilidad, deuda y regla de gasto. El propio Informe Económico-Financiero 2026 del Cabildo Insular de La Palma sitúa este elemento como uno de los ejes del contexto: la reactivación de las reglas fiscales en

2024 obliga a las entidades locales a cumplir con los objetivos aplicables de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

En particular, el presupuesto 2026 debe ajustarse al Plan Económico-Financiero 2025-2026 aprobado por Resolución 37/2025 de la Viceconsejería competente, con el objetivo de retomar una senda de gasto compatible con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, manifestando el cumplimiento de la Regla de Gasto en 2025 y 2026.

Además, para el ejercicio 2026, el propio Informe Económico-Financiero de esta Corporación recoge que la tasa de referencia de la regla de gasto para 2026 es del 3,5% y debe tomarse como referencia definitiva. Esta tasa de referencia nominal del 3,5% para 2026 aparece igualmente reflejada en la referencia del Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 2025 y en comunicaciones oficiales del Ministerio competente.

En consecuencia, el Presupuesto 2026 requiere compatibilizar, con especial rigor, la prestación de servicios públicos esenciales y la atención social con el cumplimiento de las restricciones del marco fiscal. Este equilibrio exige priorización, evaluación de impacto de las políticas públicas y una asignación más eficiente de los recursos.

1.6 Singularidad de La Palma: recuperación socioeconómica tras la erupción de 2021 y retos estructurales

A la coyuntura general de Canarias se añade, en La Palma, una realidad singular: la necesidad de sostener una recuperación socioeconómica y territorial de medio y largo plazo derivada de la erupción volcánica de 2021, cuyas consecuencias continúan presentes en la población, en la economía y en el territorio.

El Real Decreto-ley 13/2025, de 25 de noviembre, recuerda que la erupción del Tajogaite, iniciada el 19 de septiembre de 2021, afectó gravemente a los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte, y que desde 2021 se han venido aprobando paquetes de medidas orientados tanto al impacto inmediato como a la recuperación económica y a la reconstrucción de infraestructuras.

Desde una perspectiva institucional, esta memoria debe enfatizar que la recuperación insular no se limita a la reposición física de activos: implica recomponer proyectos de vida, redes productivas, condiciones de habitabilidad y cohesión comunitaria. En términos cuantitativos, informes estatales de seguimiento de actuaciones tras la erupción recogen la magnitud del

fenómeno y sus impactos, en un episodio de 85 días de duración y con una afectación territorial de gran extensión.

En el plano presupuestario, el ejercicio 2025 incorporó un componente excepcional vinculado a políticas de vivienda para personas afectadas por el volcán, con una consignación destacada que explica parte de las variaciones interanuales. En el informe económico ya se identifica como circunstancia excepcional del ejercicio 2025 la consignación de una subvención de 24 millones de euros para actuaciones de vivienda dirigidas a afectados por el volcán, elemento que condiciona la comparación con 2026. Esta consignación aparece también reflejada en documentación pública del propio Cabildo.

Junto a la recuperación post-erupción, La Palma afronta retos estructurales que intensifican el papel del Cabildo como administración de cohesión insular: demografía y envejecimiento, dispersión poblacional, accesibilidad y conectividad, costes logísticos, vulnerabilidad del sector primario y necesidad de modernización productiva, así como una demanda sostenida de políticas activas de empleo, formación y protección social.

1.7 Implicaciones para el Presupuesto 2026: prioridades institucionales en un marco de prudencia y resiliencia

En este contexto, el Presupuesto 2026 debe configurarse como un instrumento de gobierno que responda simultáneamente a tres exigencias: garantizar la continuidad y calidad de los servicios públicos esenciales, sostener la recuperación socioeconómica insular —con especial atención a las zonas y colectivos más afectados por la erupción— y cumplir de forma estricta el marco fiscal reactivado, particularmente la regla de gasto y los objetivos de estabilidad.

A tal fin, la estrategia presupuestaria para 2026 requiere reforzar una orientación político-institucional clara, basada en los siguientes ejes:

a) Presupuesto social y cohesión territorial

La presión sobre los hogares derivada del encarecimiento de bienes esenciales y de la vivienda, junto con la persistencia de vulnerabilidades sociales, exige sostener un presupuesto con un marcado componente social: atención a la dependencia, inclusión, servicios sociosanitarios, políticas de igualdad y lucha contra la exclusión, y apoyo a la infancia, mayores y colectivos vulnerables. Esta orientación no es solo una opción política, sino una respuesta institucional a

una realidad en la que las mejoras macroeconómicas no siempre se trasladan de forma proporcional a la vida cotidiana de la ciudadanía.

b) Recuperación post-erupción: vivienda, infraestructuras y actividad económica

La continuidad de la reconstrucción y de la recuperación de la normalidad territorial demanda mantener políticas específicas y transversales: vivienda (soluciones habitacionales estables y parque público), infraestructuras locales y supramunicipales, reactivación del tejido empresarial y autónomo, y apoyo a sectores productivos afectados. La propia normativa estatal reciente insiste en el enfoque integral de recuperación económica y social, junto a la reconstrucción de infraestructuras.

c) Inversión pública selectiva como palanca de resiliencia

Sin perjuicio de las restricciones fiscales, la inversión pública debe preservarse, en la medida de lo posible, como mecanismo tractor para el empleo, la modernización y la competitividad insular, priorizando proyectos con retorno social y económico: movilidad y carreteras insulares, eficiencia energética, transición ecológica, gestión del agua, equipamientos sociosanitarios, rehabilitación de patrimonio público, digitalización y mejora de servicios. En islas no capitalinas, la inversión pública tiene además una dimensión compensatoria que incide sobre la igualdad de oportunidades y la cohesión territorial.

d) Prudencia en ingresos y gestión activa de incertidumbres interadministrativas

La prudencia resulta imprescindible en la estimación de ingresos condicionados por marcos estatales y autonómicos, especialmente ante escenarios de prórroga presupuestaria y cambios normativos. El propio Informe Económico-Financiero de 2026 advierte del escenario complejo derivado de la posible prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, justificando una planificación prudente y adaptable.

e) Disciplina fiscal, eficiencia y priorización

El ajuste al Plan Económico-Financiero 2025-2026 y el cumplimiento de la regla de gasto obligan a intensificar la evaluación de necesidades, la jerarquización de proyectos, el control del gasto corriente estructural y la mejora de la eficiencia en la asignación de recursos. En este

marco, resulta esencial compatibilizar el refuerzo de la acción social con una programación inversora realista y con capacidad de ejecución.

f) Gobernanza de la recuperación y confianza institucional

En escenarios de incertidumbre, el presupuesto cumple también una función institucional: reforzar la confianza de la ciudadanía en la capacidad de la administración insular para sostener la recuperación, coordinarse con otras administraciones y garantizar estabilidad en la prestación de servicios. Para La Palma, esta función se intensifica por el carácter prolongado de la recuperación post-erupción y por la necesidad de mantener una visión de medio y largo plazo en la reconstrucción socioeconómica.

En resumen, la coyuntura económica que enmarca el Presupuesto 2026 combina señales de crecimiento agregado con vulnerabilidades persistentes, y añade, en La Palma, la complejidad específica de una recuperación territorial y social aún en curso tras la erupción de 2021. En este marco, el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para 2026 debe presentarse como un instrumento equilibrado, prudente y orientado a resultados: socialmente comprometido, inversor en lo estratégico y estrictamente alineado con las exigencias de estabilidad, sostenibilidad y regla de gasto aplicables al subsector local.

2. Marco normativo y principios de elaboración del Presupuesto 2026

El Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026 se elabora y tramita conforme al marco jurídico de la Hacienda Local, integrando las exigencias de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, transparencia y control interno, y atendiendo a la normativa de aplicación a las entidades locales en materia presupuestaria.

De acuerdo con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el Presupuesto de la Entidad Local es formado por su Presidente y debe elevarse al Pleno acompañado, entre otra documentación, de una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones respecto del vigente, así como de un informe económico-financiero que sustente la evaluación de ingresos, la suficiencia de créditos y la efectiva nivelación del presupuesto.

En el mismo sentido, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 desarrolla la documentación que ha de unirse al proyecto presupuestario (memoria, liquidaciones/avances, anexos de personal e inversiones e informe económico-financiero).

En cumplimiento de lo anterior, y como se incorpora al expediente del Presupuesto 2026, el informe económico-financiero del Cabildo asume expresamente estas bases legales, en particular las exigencias del artículo 168.1.e) TRLRHL y del artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990.

2.1 Normativa presupuestaria de régimen local aplicable

La elaboración del Presupuesto General se encuadra, con carácter principal, en:

- **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL)**, especialmente en lo relativo al contenido, estructura, equilibrio y procedimiento de elaboración, aprobación, reclamaciones y entrada en vigor del presupuesto (arts. 162 a 171, y, en particular, art. 168 sobre documentación y memoria explicativa).
- **Real Decreto 500/1990, de 20 de abril**, que desarrolla la normativa presupuestaria local y detalla la documentación mínima que debe acompañar al proyecto, así como criterios de elaboración y tramitación.
- **Normas de estructura y clasificación presupuestaria** de las entidades locales, conforme a la **Orden EHA/3565/2008** y su modificación por la **Orden HAP/419/2014**, que establecen la estructura del presupuesto y los criterios de clasificación económica, orgánica y por programas, facilitando la comparabilidad y la rendición de información.

Este marco garantiza que el documento presupuestario se configure como una expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos previsibles a liquidar y de las obligaciones máximas a reconocer durante el ejercicio, asegurando la coherencia interna y la trazabilidad de las previsiones.

2.2 Estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera

Junto a la normativa estrictamente presupuestaria, el Presupuesto 2026 se formula bajo las exigencias derivadas de la **Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)**, que incorpora principios de estabilidad, sostenibilidad, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En el ámbito del Cabildo Insular de La Palma, esta dimensión adquiere una relevancia reforzada por tres factores concurrentes que constan en el expediente:

1. **Reactivación de las reglas fiscales desde el ejercicio 2024**, lo que implica retomar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la deuda pública y la regla de gasto como condicionantes directos del diseño del Presupuesto 2026.
2. **Vinculación del Presupuesto 2026 al Plan Económico-Financiero 2025-2026**, aprobado por Resolución 37/2025 de la Viceconsejería competente, orientado a reconducir la senda de gasto y asegurar el cumplimiento de los principios de estabilidad y sostenibilidad durante su vigencia.
3. **Tasa de referencia de la regla de gasto aplicable a 2026**, que en el expediente económico-financiero se identifica como **3,5%** y se vincula al acuerdo gubernamental de **18 de noviembre** (como referencia definitiva para la elaboración).

Adicionalmente, el marco de disciplina fiscal incorpora reglas de control de la **deuda comercial** y la lucha contra la morosidad en el sector público, con efectos directos sobre la planificación presupuestaria y la sostenibilidad de los compromisos de gasto.

2.3 Obligaciones de información, transparencia y buen gobierno

La calidad institucional del Presupuesto no se limita a su equilibrio formal, sino que exige reforzar la **transparencia** y la disponibilidad de información que permita evaluar su consistencia, ejecución y resultados.

En este sentido, resulta de aplicación:

- La **Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, que establece obligaciones de publicidad activa y estándares de rendición de cuentas en la gestión económica y presupuestaria.
- La **Orden HAP/2105/2012**, que desarrolla obligaciones de suministro de información en el marco de la LOEPSF, reforzando la trazabilidad, el seguimiento y la evaluación de la ejecución presupuestaria.
- La **Ley 25/2013**, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas, con efectos en la gestión de obligaciones, control de plazos y mejora del seguimiento de la ejecución del gasto.

Este enfoque, además de dar cumplimiento normativo, contribuye a reforzar la confianza pública en la planificación financiera insular, especialmente relevante en un territorio que combina necesidades sociales estructurales y exigencias de recuperación y resiliencia.

2.4 Régimen jurídico de la gestión del gasto e inversiones públicas

La ejecución del Presupuesto 2026 se encuentra igualmente condicionada por el marco normativo de la **contratación pública** y de la **actividad subvencional**, al tratarse de dos instrumentos esenciales para materializar políticas públicas, inversiones y programas de cohesión territorial.

- **Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público**, que ordena la preparación, adjudicación y ejecución contractual bajo principios de integridad, eficiencia y libre concurrencia.
- **Ley 38/2003, General de Subvenciones**, como marco general del régimen jurídico de subvenciones, con implicaciones en la planificación, el control, la justificación y la evaluación de resultados.

En consecuencia, la programación del gasto, el dimensionamiento de créditos y la calendarización de inversiones deben alinearse con los ritmos de tramitación administrativa y con criterios realistas de ejecución para evitar ineficiencias (remanentes de crédito) y tensiones en estabilidad presupuestaria.

2.5 Criterios institucionales de elaboración del Presupuesto 2026

Bajo este marco normativo, la elaboración del Presupuesto 2026 se orienta a tres objetivos institucionales que guían la memoria explicativa:

- **Legalidad y suficiencia documental**, asegurando que el expediente presupuestario se integra con la memoria y anexos preceptivos, además del informe económico-financiero exigido por el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990.
- **Prudencia y realismo presupuestario**, en especial en el contexto de incertidumbre interadministrativa y de condicionantes fiscales reactivados, tal y como se recoge en el informe económico-financiero que acompaña al Presupuesto 2026.
- **Compatibilidad entre presupuesto social, recuperación y disciplina fiscal**, de forma que el Cabildo siga sosteniendo políticas públicas esenciales y actuaciones vinculadas a la recuperación insular, sin comprometer los objetivos de estabilidad, la regla de gasto y la sostenibilidad financiera exigibles.

3. Líneas generales del presupuesto general consolidado 2026

El Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026 se formula con una visión de conjunto que trasciende el presupuesto de la entidad matriz,

integrando los presupuestos de los entes dependientes que conforman el sector público insular, con el objetivo de ofrecer una imagen fiel del esfuerzo financiero global y de la dimensión real de la acción pública insular.

Esta presentación consolidada permite, desde un enfoque institucional, valorar adecuadamente la capacidad de respuesta del Cabildo ante las demandas sociales y territoriales, así como la coherencia entre las prioridades públicas y el marco de recursos disponibles, especialmente relevante en un ejercicio en el que se mantiene el esfuerzo de recuperación socioeconómica y de resiliencia insular.

3.1 Ámbito del presupuesto consolidado y entidades integradas

A efectos informativos y de exposición de conjunto, el Presupuesto General consolidado 2026 integra, además del Cabildo Insular de La Palma (entidad matriz), los presupuestos aprobados por los órganos competentes de los entes dependientes incluidos en el perímetro de consolidación. En el Presupuesto consolidado 2026 se incorporan las siguientes entidades:

- Cabildo Insular de La Palma (entidad matriz)
- Escuela Insular de Música
- Consorcio Insular de Servicios de La Palma
- Consejo Insular de Aguas
- SODEPAL
- Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma
- Fundación Canaria Centro Internacional de Agricultura Biológica (CIAB)

Desde una perspectiva de gobernanza, esta delimitación del “perímetro” responde a la necesidad de ofrecer una lectura consolidada del sector público insular, haciendo visible el conjunto de recursos y obligaciones que soportan los servicios, programas e inversiones de interés general que se articulan, de manera coordinada, a través de distintos instrumentos públicos.

3.2 Magnitudes principales del Presupuesto consolidado 2026

De acuerdo con el archivo presupuestario 2026, el Presupuesto General consolidado para 2026 asciende a:

Concepto	Importe (€)
Ingresos consolidados	223.183.604,85
Gastos consolidados	223.300.338,57
Resultado	Superávit de 116.733,72

Este resultado consolidado, aun siendo de cuantía reducida en términos relativos, refleja la orientación institucional de formular un presupuesto global equilibrado y prudente, en el que el conjunto del sector público insular se dimensiona para garantizar la continuidad de los servicios y la capacidad de actuación sin generar desequilibrios estructurales.

3.3 Presupuesto de la entidad matriz y coherencia con el consolidado

Sin perjuicio de la visión consolidada, la entidad matriz constituye el núcleo financiero del Presupuesto General. Para 2026, el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma (entidad matriz) asciende a **208.090.000,00 €** tanto en ingresos como en gastos, lo que representa una variación del **-5,40%** respecto del ejercicio 2025 (219.960.000,00 €).

La Memoria de la Presidencia identifica como factores explicativos principales de esa variación: la disminución de las operaciones financieras, especialmente por menor previsión de endeudamiento, y el descenso muy significativo de los ingresos de capital por la circunstancia excepcional del ejercicio 2025, en el que se consignó una subvención singular de 24 millones de euros para actuaciones de vivienda dirigidas a afectados por el volcán.

Asimismo, la composición resumida de ingresos de la entidad matriz muestra el predominio de las operaciones corrientes, con **191.699.738,34 € (92,12%)**, frente a las operaciones de capital (**8.527.261,66 €; 4,10%**) y las operaciones financieras (**7.863.000,00 €; 3,78%**).

Esta estructura es coherente con el papel institucional del Cabildo como administración prestadora de servicios públicos y ejecutora de políticas de cohesión, donde la estabilidad de la financiación corriente resulta determinante para asegurar continuidad de prestaciones y programas, especialmente en materias de carácter social.

3.4 Criterios de consolidación y eliminaciones internas

La consolidación presupuestaria exige eliminar las transferencias y relaciones económicas internas entre la entidad matriz y sus entes dependientes, con el fin de evitar duplicidades y

ofrecer una representación fiel del esfuerzo presupuestario agregado. Esto resulta especialmente relevante en el ámbito insular, dado que una parte significativa de la financiación de los entes dependientes se articula mediante transferencias desde el Cabildo, por razón de competencias, programas y financiación de servicios.

En este sentido, el consolidado 2026 se presenta “**con eliminaciones internas**”, reflejando precisamente la depuración de aquellas operaciones que, siendo gasto para una entidad e ingreso para otra dentro del mismo perímetro, no representan gasto real hacia terceros en el conjunto del sector público insular.

3.5 Lectura institucional del presupuesto consolidado 2026

Desde una perspectiva político-institucional, el Presupuesto General consolidado 2026 expresa una doble prioridad: por un lado, **garantizar estabilidad y continuidad de los servicios públicos** que conforman el núcleo prestacional de la Corporación y su sector público institucional; y por otro, **preservar capacidad de actuación e inversión** para responder a los retos del territorio y sostener las políticas de cohesión social y dinamización económica.

La consolidación permite ofrecer una visión integrada del esfuerzo público insular, depurando aquellas operaciones que, aun estando correctamente previstas en cada entidad del perímetro, **no deben computar duplicadas en el conjunto** (transferencias internas), de modo que el consolidado refleje la magnitud real de la actividad y del gasto público insular.

En este sentido, el consolidado 2026 se presenta como un presupuesto **equilibrado, prudente y ejecutable**, compatible con la continuidad de servicios esenciales, la atención social y el mantenimiento de una capacidad inversora selectiva en áreas estratégicas.

3.6 Cuadro informativo por entidades del perímetro consolidado 2026

A efectos de exposición sintética, el consolidado 2026 incorpora el siguiente cuadro informativo por entidades, con sus magnitudes de ingresos, gastos y resultado:

Entidad	Ingresos (€)	Gastos (€)	Resultado (€)
Cabildo Insular de La Palma	208.090.000,00	208.090.000,00	0,00
Escuela Insular de Música	1.841.000,00	1.841.000,00	0,00

Entidad	Ingresos (€)	Gastos (€)	Resultado (€)
Consorcio Insular de Servicios de La Palma	6.837.604,07	6.837.604,07	0,00
Consejo Insular de Aguas	14.536.061,14	14.536.061,14	0,00
SODEPAL	8.661.600,00	8.544.866,28	116.733.72
Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	1.267.823,68	1.267.823,68	0,00
Fundación Canaria CIAB	150.450,00	150.450,00	0,00

3.7 Cuadro resumen del Presupuesto consolidado por capítulos. Estado de Gastos e Ingresos 2026

A efectos de reforzar la transparencia y facilitar la lectura global, se incorpora el cuadro resumen por capítulos del Presupuesto consolidado 2026, en el que se aprecian las magnitudes consolidadas y la corrección técnica derivada de las eliminaciones internas.

3.7.1 Estado de Gastos consolidado 2026 por capítulos

Capítulo	Denominación	Importe (€)
1	Gastos de personal	71.371.994,87
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	74.491.755,26
3	Gastos financieros	1.072.946,18
4	Transferencias corrientes	29.261.109,44
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	900.000,00
6	Inversiones reales	30.383.401,55

Capítulo	Denominación	Importe (€)
7	Transferencias de capital	13.884.091,52
8	Activos financieros	318.306,03
9	Pasivos financieros	1.500.000,00
	TOTAL GASTOS CONSOLIDADO 2026	223.183.604,85

3.7.2 Estado de Ingresos consolidado 2026 por capítulos

Capítulo	Denominación	Importe (€)
1	Impuestos directos	549.250,00
2	Impuestos indirectos	58.197.718,20
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.043.502,74
4	Transferencias corrientes	127.914.099,47
5	Ingresos patrimoniales	880.899,98
7	Transferencias de capital	8.851.562,15
8	Activos financieros	318.306,03
9	Pasivos financieros	7.545.000,00
	TOTAL INGRESOS CONSOLIDADO 2026	223.300.338,57

3.8 Eliminaciones internas y neutralidad contable en el consolidado

Las eliminaciones internas responden, principalmente, a transferencias entre entidades del perímetro consolidado que, aun siendo necesarias para financiar la actividad de cada ente, **no deben computarse doblemente** en el conjunto consolidado.

En 2026, las eliminaciones internas ascienden a **18.084.200,32 €**, concentrándose en los capítulos de transferencias:

- En **gastos**, se eliminan **8.369.352,64 €** en el capítulo 4 y **9.714.847,68 €** en el capítulo 7.
- En **ingresos**, se eliminan idénticas cifras tanto en el capítulo 4 como en el capítulo 7.

Esta depuración técnica aporta rigor al consolidado y permite que la magnitud final refleje el esfuerzo real del sector público insular, preservando la comparabilidad y la coherencia con los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera.

4. Estructura y rasgos esenciales del presupuesto general 2026

El Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026 se configura como un instrumento de planificación financiera y de acción pública que, en un marco de incertidumbre y de reactivación de las reglas fiscales, persigue garantizar la continuidad de los servicios esenciales, sostener la cohesión social y mantener una capacidad de actuación suficiente para impulsar la recuperación y la resiliencia insular.

En su diseño, concurren dos elementos determinantes que condicionan la estructura del presupuesto:

- La necesidad de **prudencia y realismo** en la evaluación de los ingresos y en la programación del gasto, en un escenario en el que resulta probable la **prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2023**, y en el que se exige cumplir la **estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la deuda pública** tras la reactivación del marco fiscal.
- La obligación institucional de **dar continuidad al proceso de recuperación socioeconómica** de La Palma tras la erupción volcánica de 2021, que mantiene efectos persistentes sobre la vida cotidiana, la cohesión social, la estructura productiva y la planificación territorial.

4.1 Equilibrio presupuestario y consistencia global del Presupuesto General

El Presupuesto de la entidad matriz se presenta **nivelado**, con **208.090.000,00 euros** tanto en ingresos como en gastos.

A su vez, el Presupuesto General en **ámbito consolidado** asciende a **223.300.338,57 euros** en ingresos y **223.183.604,85 euros** en gastos, con un **superávit consolidado de +116.733,72 euros**, una vez practicadas las eliminaciones internas por transferencias entre entidades del sector público insular.

Este enfoque de equilibrio, tanto en el plano estricto de la entidad matriz como en el consolidado, refuerza la credibilidad institucional y facilita una ejecución presupuestaria ordenada, especialmente relevante en un ejercicio condicionado por el marco de disciplina fiscal y por la necesidad de compatibilizar el esfuerzo social con el cumplimiento de la regla de gasto.

4.2 Estructura del presupuesto de la entidad matriz: predominio de operaciones corrientes

La estructura de ingresos del Cabildo (entidad matriz) refleja el predominio de las **operaciones corrientes**, que ascienden a **191.699.738,34 euros** (92,12% del total), frente a **8.527.261,66 euros** de operaciones de capital (4,10%) y **7.863.000,00 euros** de operaciones financieras (3,78%).

Desde una lectura político-institucional, esta composición es coherente con el papel del Cabildo como administración vertebradora del territorio y garante de servicios públicos, donde la estabilidad de la financiación corriente resulta determinante para sostener, con continuidad, políticas sociales, sociosanitarias, de dependencia, empleo, cooperación municipal y atención a colectivos vulnerables.

4.3 Principales variaciones interanuales y su explicación institucional (2026 vs 2025)

El Presupuesto 2026 de la entidad matriz presenta una variación del **-5,40%** respecto al Presupuesto 2025 (de 219.960.000,00 euros a 208.090.000,00 euros).

La disminución del volumen presupuestario se explica, principalmente, por dos factores:

- **Descenso de ingresos de capital por la no repetición de un elemento excepcional en 2025**

En 2025 se consignó una circunstancia singular: una transferencia de capital por **24 millones de euros** para actuaciones de vivienda dirigidas a afectados por la erupción volcánica, que no se reproduce en 2026 y condiciona la comparativa interanual.

Esta circunstancia enlaza con el enfoque de la Memoria 2025, en la que se subraya el esfuerzo público asociado a la reconstrucción y resiliencia, incluyendo dotaciones muy relevantes en el ámbito de vivienda y ordenación del territorio vinculadas a la crisis habitacional y al proceso de recuperación tras el Tajogaite.

- **Menor peso de las operaciones financieras**

El Presupuesto 2026 reduce la previsión de endeudamiento, lo que contribuye a un perfil más prudente en operaciones financieras.

Este rasgo se alinea con el contexto descrito en el Informe Económico-Financiero, que sitúa la elaboración del Presupuesto 2026 bajo el marco de reactivación de reglas fiscales, la exigencia de cumplimiento de estabilidad y regla de gasto, y la necesidad de ajuste al Plan Económico-Financiero 2025-2026.

4.3.1 Variación 2026/2025 por grandes agregados del gasto

Además del análisis por capítulos, resulta relevante incorporar una lectura por grandes agregados presupuestarios, que permite explicar con mayor claridad el perfil del ajuste interanual y su orientación.

Grandes agregados del gasto (Entidad Matriz). Comparativa 2026 vs 2025

Grandes agregados del gasto (Entidad Matriz)	2025 (€)	2026 (€)	Variación absoluta (€)	Variación (%)
Operaciones corrientes (cap. 1 a 5)	150.287.481,83	162.616.868,00	+12.329.386,17	+8,20%
Operaciones de capital (cap. 6 y 7)	67.604.518,17	43.655.132,00	-23.949.386,17	-35,43%
Operaciones financieras (cap. 8 y 9)	2.068.000,00	1.818.000,00	-250.000,00	-12,09%
TOTAL GASTO ENTIDAD MATRIZ	219.960.000,00	208.090.000,00	-11.870.000,00	-5,40%

El Presupuesto 2026 **refuerza el componente corriente** para asegurar continuidad prestacional y cobertura de necesidades sociales, mientras que modula el componente de capital por el efecto base de un 2025 con consignaciones extraordinarias no recurrentes. Se mantiene, en todo caso, una capacidad inversora selectiva orientada a prioridades estratégicas, compatible con prudencia fiscal y ejecución realista.

4.4 Rasgos esenciales de orientación institucional del Presupuesto 2026

Sin perjuicio de la lectura cuantitativa, la Memoria debe reflejar los rasgos esenciales del Presupuesto como instrumento político-institucional. En este sentido, el Presupuesto 2026 se caracteriza por:

4.4.1 Un presupuesto de continuidad y garantía de servicios esenciales

El presupuesto preserva la capacidad de funcionamiento ordinario de los servicios públicos insulares, asegurando la cobertura de necesidades recurrentes y el mantenimiento de prestaciones esenciales, en un escenario en el que la demanda social no disminuye y la presión sobre los hogares sigue presente. Esta orientación resulta coherente con la experiencia recogida en la Memoria 2025, donde se ponía de relieve el peso del gasto social y la centralidad de políticas de atención, prevención y promoción para colectivos vulnerables.

4.4.2 Un presupuesto comprometido con la recuperación socioeconómica y la resiliencia insular

El Presupuesto 2026 mantiene una lectura de medio plazo del proceso de recuperación derivado de la erupción de 2021. La Memoria 2025 ya expresaba que aún quedaba tiempo por delante para encauzar los daños materiales, económicos, sociales y territoriales, transformando la devastación en normalización y bonanza. En consecuencia, la política presupuestaria para 2026 debe seguir integrando la recuperación como eje transversal: atención a las personas, refuerzo social, impulso socioeconómico y actuaciones de reconstrucción y mejora territorial.

4.4.3 Prudencia, realismo y cumplimiento del marco fiscal

El presupuesto se elabora con criterios de prudencia, especialmente en un contexto donde el Informe Económico-Financiero advierte de la probable prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 y de la exigencia de cumplir estabilidad, deuda y regla de gasto, además de ajustarse al Plan Económico-Financiero 2025-2026.

Este rasgo exige una programación eficiente y priorizada del gasto, reforzando la selección de actuaciones y el dimensionamiento realista de créditos, de modo que el presupuesto sea ejecutable, sostenible y coherente con las reglas fiscales vigentes.

4.5 Presupuesto consolidado: visión integrada del sector público insular

La visión consolidada refuerza la lectura institucional del Presupuesto General, al poner de manifiesto la dimensión real del esfuerzo público insular y la articulación de políticas a través de entidades dependientes. El consolidado 2026 integra la entidad matriz y los entes dependientes con eliminaciones internas, ofreciendo una representación más fiel del gasto hacia terceros y de la capacidad global de actuación.

5. Presupuesto de ingresos -entidad matriz- análisis y principales variaciones 2026

El Estado de Ingresos del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma (entidad matriz) para el ejercicio 2026 se ha elaborado con criterios de prudencia y realismo, tomando como referencia la evolución recaudatoria y la información de financiación disponible, actualizando especialmente aquellos componentes vinculados a la financiación autonómica y estatal y a las transferencias corrientes asociadas a competencias.

En términos globales, el presupuesto de ingresos asciende a **208.090.000,00 euros**, lo que supone una variación del **-5,40%** respecto a 2025 (**219.960.000,00 euros**). Esta disminución se explica, fundamentalmente, por el descenso de las operaciones financieras y por la reducción muy significativa de los ingresos de capital, motivada por el efecto comparativo de 2025 (subvención singular para actuaciones de vivienda por 24 millones de euros).

5.1 Evolución por capítulos (2026 vs 2025)

Ingresos por capítulos (Cabildo – entidad matriz):

- **Capítulo I. Impuestos directos:** 549.250,00 € (2026) vs 917.440,00 € (2025) → **-40,13%**
- **Capítulo II. Impuestos indirectos:** 58.197.718,20 € vs 52.707.431,56 € → **+10,42%**
- **Capítulo III. Tasas y otros ingresos:** 5.116.339,14 € vs 4.844.229,89 € → **+5,62%**
- **Capítulo IV. Transferencias corrientes:** 126.996.431,00 € vs 109.880.136,86 € → **+15,58%**
- **Capítulo V. Ingresos patrimoniales:** 840.000,00 € vs 620.000,00 € → **+35,48%**

Operaciones corrientes (Cap. I a V): 191.699.738,34 € vs 168.969.238,31 € → **+13,45%**

- **Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales:** 0,00 € vs 0,00 € → **0,00%**
- **Capítulo VII. Transferencias de capital:** 8.527.261,66 € vs 29.252.761,69 € → **-70,85%**

Operaciones de capital (Cap. VI a VII): 8.527.261,66 € vs 29.252.761,69 € → **-70,85%**

- **Capítulo VIII. Activos financieros:** 318.000,00 € vs 318.000,00 € → **0,00%**
- **Capítulo IX. Pasivos financieros:** 7.545.000,00 € vs 21.420.000,00 € → **-64,78%**

Operaciones financieras (Cap. VIII a IX): 7.863.000,00 € vs 21.738.000,00 € → **-63,83%**

TOTAL INGRESOS: 208.090.000,00 € vs 219.960.000,00 € → **-5,40%**

5.2 Comentario cualitativo por capítulos

5.2.1 Capítulo I Impuestos directos

El Capítulo I presenta un descenso significativo, explicado principalmente por la **menor previsión de la cesión del IRPF** (reducción de **368.190,00 euros**), manteniéndose el **recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas** en idéntico importe.

Esta evolución pone de relieve la conveniencia de mantener un enfoque de cautela en los recursos vinculados a la financiación estatal, incorporando en el presupuesto previsiones consistentes con la información disponible y evitando anticipar incrementos no suficientemente consolidados.

5.2.2 Capítulo II Impuestos indirectos

El Capítulo II se incrementa en un **10,42%**, sustentado esencialmente en la evolución prevista del **Bloque de Financiación Canario**, que representa la parte principal de este capítulo. El Informe Económico-Financiero recoge que el Bloque se actualiza conforme a la información trasladada por la Comunidad Autónoma, incorporando además la estimación positiva de liquidación del ejercicio 2025 en los recursos del Bloque.

En términos institucionales, estos ingresos vuelven a evidenciar la importancia de la financiación vinculada al REF y al sistema canario de financiación local como soporte básico de la capacidad de prestación de servicios públicos insulares.

5.2.3 Capítulo III Tasas y otros ingresos

El Capítulo III crece un **5,62%**, reflejando una estimación al alza coherente con la actividad ordinaria de la Corporación, la prestación de servicios y el comportamiento recaudatorio de los conceptos vinculados a tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público, bajo criterios de realismo presupuestario.

5.2.4 Capítulo IV Transferencias corrientes

El Capítulo IV aumenta un **15,58%**, resultado de la actualización de importes vinculados, entre otros elementos, al **coste efectivo de transferencias de competencias**, a las **entregas a cuenta** y a otras transferencias corrientes, así como a la financiación autonómica destinada a sostener el gasto social, particularmente en ámbitos como **dependencia, mayores y discapacidad**.

Desde una perspectiva político-institucional, este capítulo refleja el compromiso de sostener, con estabilidad, los servicios públicos y la atención social en la isla, y, al mismo tiempo, exige mantener una planificación prudente por su dependencia de la articulación interadministrativa y de la ejecución efectiva de compromisos de financiación.

5.2.5 Capítulo V Ingresos patrimoniales

El Capítulo V se incrementa un **35,48%**. En esta Corporación, estos ingresos se vinculan principalmente a la **rentabilidad de fondos depositados** (intereses), por lo que el presupuesto recoge una previsión ajustada al escenario de remuneración esperado para el ejercicio.

5.2.6 Capítulo VI Enajenación de inversiones reales

El Capítulo VI no presenta previsión de derechos en 2026, manteniéndose en **0,00 euros**, por lo que no se contempla financiación estructural mediante enajenación patrimonial.

5.2.7 Capítulo VII Transferencias de capital

El Capítulo VII registra un descenso muy acusado (**-70,85%**), explicado por el efecto comparativo con 2025, ejercicio en el que se consignó una **subvención singular de 24 millones de euros** destinada a actuaciones en materia de vivienda para afectados por el volcán, lo que elevó de manera excepcional los ingresos de capital.

En consecuencia, la reducción de 2026 no debe interpretarse como una minoración del esfuerzo institucional en recuperación, sino como la vuelta a un perfil de ingresos de capital menos condicionado por dotaciones extraordinarias puntuales, manteniendo el principio de presupuestación realista y ejecutable.

5.2.8 Capítulo VIII Activos financieros

El Capítulo VIII se mantiene en **318.000,00 euros**, con el carácter habitual y finalista asociado a anticipos y préstamos al personal, sin incidencia relevante en la estructura global de ingresos.

5.2.9 Capítulo IX Pasivos financieros

El Capítulo IX recoge la previsión de concertación de un préstamo para inversiones 2026 por **7.545.000,00 euros**, inferior a la previsión de 2025 (**21.420.000,00 euros**). Esta reducción contribuye a explicar el descenso del presupuesto total y responde a un enfoque de mayor prudencia en operaciones financieras, coherente con el marco de estabilidad y disciplina presupuestaria aplicable.

5.3 Cuadro resumen del Presupuesto de Ingresos por capítulos. Comparativa 2026/2025 y síntesis institucional

Para completar el análisis por capítulos, se incorpora un cuadro resumen con el peso relativo y la variación interanual, facilitando una lectura global de la estructura de financiación de la entidad matriz.

Ingresos por capítulos (Entidad Matriz). Comparativa 2026 vs 2025

Cap.	Denominación	2025 (€)	2026 (€)	Δ (€)	Δ (%)	Peso 2026
1	Impuestos directos	917.440,00	549.250,00	-368.190,00	-40,13%	0,26%
2	Impuestos indirectos	52.707.431,56	58.197.718,20	+5.490.286,64	+10,42%	27,97%
3	Tasas y otros ingresos	4.844.229,89	5.116.339,14	+272.109,25	+5,62%	2,46%
4	Transferencias corrientes	109.880.136,86	126.996.431,00	+17.116.294,14	+15,58%	61,03%
5	Ingresos patrimoniales	620.000,00	840.000,00	+220.000,00	+35,48%	0,40%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	—	0,00%
7	Transferencias de capital	29.252.761,69	8.527.261,66	-20.725.500,03	-70,85%	4,10%
8	Activos financieros	318.000,00	318.000,00	0,00	0,00%	0,15%
9	Pasivos financieros	21.420.000,00	7.545.000,00	-13.875.000,00	-64,78%	3,63%
	TOTAL INGRESOS	219.960.000,00	208.090.000,00	-11.870.000,00	-5,40%	

El cuadro confirma la estructura característica de financiación insular: **alto peso de transferencias corrientes**, complementariedad de recursos fiscales indirectos, y un componente de capital con comportamiento más variable. La variación interanual se explica, esencialmente, por la **no repetición en 2026 de ingresos de capital extraordinarios consignados en 2025** (capítulo 7) y por la reducción de pasivos (capítulo 9), mientras se refuerza el capítulo 4 para sostener la capacidad prestacional y social del presupuesto.

6. Presupuesto de gastos (entidad matriz)

6.1. Estructura general del gasto y lectura institucional

El Presupuesto de gastos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026 (entidad matriz) se configura conforme a la estructura económica prevista en la normativa presupuestaria, distinguiendo entre: operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5), operaciones de capital (Capítulos 6 y 7) y operaciones financieras (Capítulos 8 y 9).

En términos agregados, el Presupuesto 2026 asciende a **208.090.000,00 €**, lo que supone una variación del **-5,40%** respecto del Presupuesto 2025 (219.960.000,00 €).

Desde una perspectiva institucional, este comportamiento responde, principalmente, al **efecto comparativo de 2025** (año de consignaciones extraordinarias ligadas a actuaciones de vivienda para personas afectadas por la erupción volcánica) y a una planificación 2026 que prioriza la suficiencia para la prestación ordinaria de los servicios públicos, el refuerzo de los dispositivos de atención social y el sostenimiento de la recuperación socioeconómica, dentro de un marco de prudencia y sostenibilidad.

Los **gastos por operaciones corrientes** alcanzan **162.616.868,00 €**, lo que representa el **78,15%** del total del presupuesto de gastos, confirmando el carácter marcadamente funcional y de servicio público de las cuentas de 2026.

6.2. Evolución por capítulos (2026 vs. 2025)

A continuación, se presenta la evolución de los créditos por capítulos para el Cabildo (entidad matriz):

Concepto / Capítulo	2026	2025	Δ (2026-2025)	Variación %
Cap. I Gastos de personal	60.066.014,96 €	59.790.005,71 €	+276.009,25 €	+0,46%
Cap. II Bienes corrientes y servicios	63.670.046,68 €	36.311.480,48 €	+27.358.566,20 €	+75,34%
Cap. III Gastos financieros	991.500,00 €	1.600.500,00 €	-609.000,00 €	-38,05%
Cap. IV Transferencias corrientes	36.989.306,36 €	51.630.495,64 €	-14.641.189,28 €	-28,36%
Cap. V Fondo de contingencia y otros imprevistos	900.000,00 €	955.000,00 €	-55.000,00 €	-5,76%
Cap. VI Inversiones reales	21.041.215,54 €	45.057.022,33 €	-24.015.806,79 €	-53,30%
Cap. VII Transferencias de capital	22.613.916,46 €	22.547.495,84 €	+66.420,62 €	+0,29%
Cap. VIII Activos financieros	318.000,00 €	318.000,00 €	0,00 €	0,00%
Cap. IX Pasivos financieros	1.500.000,00 €	1.750.000,00 €	-250.000,00 €	-14,29%
TOTAL GASTOS	208.090.000,00 €	219.960.000,00 €	-11.870.000,00 €	-5,40%

En conjunto, la evolución del gasto por capítulos refleja una **reordenación interna del esfuerzo presupuestario** orientada a preservar la continuidad prestacional y a sostener la capacidad operativa de la Corporación. Destaca, por una parte, el **incremento del Capítulo 2 (Bienes corrientes y servicios) (+75,34%)**, que concentra un refuerzo significativo del gasto de funcionamiento asociado a la prestación efectiva de servicios, contratos, suministros y necesidades operativas vinculadas a la actividad ordinaria del Cabildo, *entre otros la concertación del servicio de ayuda a domicilio como encomienda de gestión (capítulo 2) en lugar de convenio con los ayuntamientos como en 2025 (capítulo 4)*. Por otra parte, se observa un comportamiento contenido del **Capítulo 1 (Gastos de personal)**, con un **ligero incremento (+0,46%)**, compatible con una gestión prudente de recursos humanos y con la adecuada cobertura de necesidades organizativas estratégicas.

De forma complementaria, la estructura del presupuesto muestra un ajuste del componente de transferencias corrientes, con una disminución del **Capítulo 4 (-28,36%)**, y una moderación del esfuerzo inversor directo del **Capítulo 6 (Inversiones reales) (-53,30%)**, coherente con el perfil interanual del ejercicio y con la adaptación a un marco de ejecución realista. En paralelo, el **Capítulo 7 (Transferencias de capital)** presenta una **variación levemente positiva (+0,29%)**, manteniendo la capacidad de financiación de actuaciones de capital mediante transferencias, mientras que el gasto financiero (Capítulo 3) disminuye **(-38,05%)** y las operaciones financieras

se mantienen en niveles moderados, contribuyendo a una configuración del presupuesto compatible con prudencia y sostenibilidad.

6.3. Análisis por capítulos y lectura institucional

Capítulo 1. Gastos de personal

El Capítulo 1 asciende a **60.066.014,96 €** y refleja la dotación de las necesidades de personal conforme a la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, consignando los créditos correspondientes a plazas cubiertas (definitiva o temporalmente) o previstas de cobertura durante el ejercicio, garantizando la necesaria correlación entre la planificación de recursos humanos y el presupuesto.

Para 2026, la Corporación cuenta con una **plantilla de 990 empleados públicos**. Se aplican las tablas salariales indicadas en el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 17 de octubre de 2025, donde se fundamentan las razones del incremento del capítulo 1 para 2026 al señalar como tales: **la ampliación de la plantilla en un total de 4 empleados públicos, de conformidad con la tasa de reposición vigente** —de conformidad con la LPGE de 2023 prorrogada para 2026—, **la dotación de 35 plazas vacantes que conforman el nuevo Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) y la dotación del personal de los programas de carácter temporal que están en curso.**

El **ligero incremento** del Capítulo 1 (**+0,46%**) se enmarca en un escenario de **ajuste técnico y ordenación de necesidades** de personal, en el que se hace constar, entre otros aspectos, la evolución de bajas derivadas de jubilaciones u otras contingencias y la referencia a la **tasa de reposición**, así como la previsión de determinadas **figuras directivas y de refuerzo organizativo** destinadas a consolidar capacidades en áreas estratégicas de la Corporación (turismo, recursos humanos, obras públicas y carreteras, recuperación económica y social, e innovación y desarrollo socioeconómico). Este comportamiento, moderado en términos relativos, permite compatibilizar la sostenibilidad del gasto con el objetivo de mantener la **capacidad operativa** necesaria para la adecuada prestación de los servicios públicos y la ejecución de las prioridades del ejercicio.

Desde una óptica institucional, este capítulo mantiene la estabilidad necesaria para asegurar la continuidad del servicio público, incluyendo la cobertura de programas temporales y

actuaciones vinculadas a políticas activas, sin comprometer la sostenibilidad del gasto estructural.

Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios

El Capítulo 2 asciende a **63.670.046,68 €**, representando aproximadamente el **30,60%** del total de gastos, y constituye la principal variación del presupuesto 2026, con un incremento del **75,34%** respecto de 2025.

Este aumento obedece a un cambio relevante en la forma de cobertura presupuestaria de determinadas prestaciones, destacando como **principal novedad** la inclusión de **encomiendas de gestión a los ayuntamientos de la isla para el funcionamiento de residencias y ayudas a domicilio**, por un importe total de **24.619.603,31 €**, lo que explica el salto cuantitativo del capítulo.

Por artículos, el capítulo se distribuye del siguiente modo:

Art.	Concepto	Importe 2026 (€)	% s/ Total gastos	% s/ Cap. 2
20	Arrendamientos y cánones	1.289.574,93	0,62%	2,03%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.696.287,71	2,26%	7,38%
22	Material, suministros y otros	57.401.164,04	27,58%	90,15%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	273.020,00	0,13%	0,43%
25	Trabajos realizados por Administraciones Públicas	10.000,00	0,01%	0,02%
	TOTAL Capítulo 2	63.670.046,68	30,60%	100,00%

Asimismo, y en coherencia con la realidad insular, se identifican como ámbitos de gasto significativo los vinculados a la **gestión del complejo ambiental de residuos**, la **respuesta ante incendios y brigadas**, la **protección integral de las mujeres**, el **plan de atención sociosanitaria (dependencia)**, la **prestación de servicios a menores**, la atención a **personas con discapacidad**, recursos sociosanitarios específicos (como residencia y centro de día de Alzheimer), la **gestión de centros de interés turístico** y determinadas actuaciones de **conservación y mantenimiento de infraestructuras estratégicas**.

Institucionalmente, este capítulo expresa el compromiso de sostener el funcionamiento efectivo de los servicios en un contexto de demandas crecientes, garantizando cobertura operativa, continuidad asistencial y capacidad de respuesta territorial, especialmente en materias sociales.

Capítulo 3. Gastos financieros

El Capítulo 3 asciende a **991.500,00 €** (0,48% del total) e incluye intereses de préstamos y otros gastos financieros, con una disminución del **38,05%** respecto de 2025.

Se consignan **950.000,00 €** para intereses vinculados a préstamos concertados (entre ellos, préstamos suscritos en 2023 por un importe global de hasta 35 millones y un préstamo concertado en 2024 por 29.328.823,36 €), además de **41.500,00 €** para intereses de demora y otros gastos financieros.

Desde la lectura institucional, el comportamiento de este capítulo refleja una planificación financiera prudente y una evolución a la baja de la carga por intereses en el ejercicio, preservando margen para orientar recursos hacia políticas públicas sustantivas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

El Capítulo 4 asciende a **36.989.306,36 €** (17,78% del total) y presenta una disminución del **28,36%** respecto del ejercicio anterior.

La reducción se explica, de forma directa, por la **disminución de aportaciones a ayuntamientos para residencias y ayudas a domicilio**, ya que en 2026 estas prestaciones se articulan mediante **encomiendas de gestión** cuya cobertura pasa al Capítulo 2.

No obstante, el capítulo mantiene un papel esencial en la política pública insular, incorporando subvenciones y aportaciones corrientes en ámbitos como **atención a personas dependientes, fomento del empleo, promoción educativa, deporte, materia agrícola, bonos de transporte**, así como aportaciones al **Consejo Insular de Aguas** para gastos corrientes y a entidades del sector público insular y fundaciones vinculadas.

Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

El Capítulo 5 asciende a **900.000,00 €** (0,43% del total) y responde a la finalidad de atender **necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales** para las que no exista crédito o

resulte insuficiente, conforme a lo previsto para el fondo de contingencia en el marco de estabilidad presupuestaria.

Desde la óptica institucional, este capítulo refuerza la resiliencia presupuestaria del Cabildo, aportando capacidad de adaptación ante eventualidades sin desordenar la planificación del gasto ordinario.

Capítulo 6. Inversiones reales

El Capítulo 6 asciende a **21.041.215,54 €** (10,11% del total) y registra una disminución del **53,30%** respecto de 2025.

El descenso se asocia de manera principal al **efecto comparativo** derivado de la consignación en 2025 de **24 millones de euros** vinculados a financiación autonómica para actuaciones de vivienda dirigidas a personas afectadas por el volcán, que en 2026 no se reproduce en los mismos términos.

Por artículos, la estructura del capítulo incluye inversiones nuevas y de reposición (infraestructuras y bienes de uso general), inversiones vinculadas al funcionamiento operativo de los servicios, inversiones inmateriales y actuaciones gestionadas para otros entes públicos.

Entre las inversiones destacadas para 2026 se mencionan, entre otras, actuaciones en la **planta de transferencias**, las **obras de reconstrucción del CEIP La Laguna** y obras previstas dentro del **Plan Insular de Desarrollo Local La Palma** y del **FDCAN**.

Institucionalmente, el capítulo mantiene un nivel inversor relevante, priorizando inversiones con impacto en servicios esenciales y en la mejora de infraestructuras, dentro de una pauta de realismo ejecutivo.

Capítulo 7. Transferencias de capital

El Capítulo 7 asciende a **22.613.916,46 €** (10,87% del total) y presenta una variación contenida (+0,29%).

Este capítulo incorpora, principalmente, créditos para obras a ejecutar por los **ayuntamientos de la isla** y aportaciones al **Consejo Insular de Aguas** para la ejecución de obras hidráulicas, reforzando la cooperación institucional y la inversión territorializada.

Asimismo, se recogen subvenciones y aportaciones orientadas a la **rehabilitación de vivienda en el ámbito rural** para su puesta a disposición en régimen de alquiler, la **recuperación de negocios de personas autónomas o empresas afectadas por el volcán**, planes insulares

(cooperación de obras y desarrollo local: **PIDL**, fondos **FeCAM**) y aportaciones al **Consortio Insular de Servicios** para actuaciones de renovación y mejora operativa.

Capítulo 8. Activos financieros

El Capítulo 8 se mantiene en **318.000,00 €**, destinado a **anticipos y préstamos al personal** (anticipos de pagas, préstamos y ayudas reintegrables excepcionales), con correlación en el presupuesto de ingresos.

Capítulo 9. Pasivos financieros

El Capítulo 9 asciende a **1.500.000,00 €** y recoge la previsión destinada a la **amortización de deuda a largo plazo**, vinculada a préstamos concertados, incluyendo el inicio de amortización del capital dispuesto del préstamo de 2024 una vez transcurrido el período de carencia, con efectos desde el **1 de julio de 2026**.

6.4. Síntesis institucional del gasto 2026

En síntesis, el Presupuesto de gastos 2026, aun registrando una reducción global respecto de 2025 por el efecto comparativo de consignaciones extraordinarias del ejercicio precedente, consolida una pauta de **priorización del gasto corriente** (prestación efectiva de servicios, atención social, funcionamiento operativo) y mantiene una **capacidad inversora selectiva**, complementada por transferencias de capital orientadas a cooperación municipal y actuaciones estratégicas (especialmente en el ámbito hidráulico, vivienda y desarrollo local).

6.5 Estructura del gasto por grandes agregados. Lectura institucional y perfil del Presupuesto 2026

La lectura por grandes agregados permite comprender el perfil del gasto de manera integrada, vinculando la estructura económica del presupuesto con sus prioridades institucionales.

Grandes agregados del gasto (Entidad Matriz). Comparativa 2026 vs 2025

Grandes agregados del gasto (Entidad Matriz)	2025 (€)	2026 (€)	Δ (€)	Δ (%)
Operaciones corrientes	150.041.021,77	162.616.868,00	+12.575.846,23	+8,38%

Grandes agregados del gasto (Entidad Matriz)	2025 (€)	2026 (€)	Δ (€)	Δ (%)
(capítulos 1 a 5)				
Operaciones de capital (capítulos 6 y 7)	67.850.978,23	43.655.132,00	-24.195.846,23	- 35,66%
Operaciones financieras (capítulos 8 y 9)	2.068.000,00	1.818.000,00	-250.000,00	- 12,09%

Esta estructura confirma que el Presupuesto 2026 prioriza el **sostenimiento del gasto corriente** asociado a servicios públicos y políticas sociales, garantizando continuidad y capacidad de respuesta. La reducción del componente de capital debe interpretarse en clave interanual: 2025 incorporó un volumen de financiación extraordinaria no recurrente que eleva la base comparativa, sin que ello implique renuncia a la inversión, sino una **recalibración hacia un ritmo inversor realista y ejecutable**.

7. Presupuesto de gasto por programas y área de gasto 2026

7.1 Finalidad de la clasificación por programas

Además del análisis económico por capítulos, el Presupuesto de Gastos de la entidad matriz se interpreta también desde la **clasificación por programas**, que permite vincular los créditos presupuestarios con las **políticas públicas** que el Cabildo despliega para dar respuesta a las necesidades de la isla.

Esta lectura ofrece una visión institucional orientada a resultados y prioridades: qué parte del esfuerzo presupuestario se dirige a **servicios esenciales**, qué volumen se dedica a **protección social y dependencia**, qué peso tienen las **infraestructuras y el impulso económico**, y qué recursos se reservan a la **gestión general y el funcionamiento corporativo**.

En el caso de La Palma, esta perspectiva adquiere especial relevancia porque la acción pública insular debe conciliar la prestación ordinaria de servicios con la continuidad de actuaciones de recuperación socioeconómica a medio plazo, en un contexto en el que las Administraciones

deben mantener prudencia presupuestaria y, al mismo tiempo, sostener políticas públicas de alto impacto.

7.2 Resumen por áreas de gasto

A continuación, se presenta una síntesis de los créditos iniciales del Presupuesto de Gastos 2026 (entidad matriz) agrupados por **áreas de gasto**:

Área de gasto	Denominación	Créditos 2026 (€)	Peso sobre el total
0	Deuda pública	2.450.000,00	1,18 %
1	Servicios públicos básicos	27.056.338,02	13,00 %
2	Actuaciones de protección y promoción social	62.612.636,14	30,09 %
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	25.810.934,85	12,40 %
4	Actuaciones de carácter económico	69.039.487,23	33,18 %
9	Actuaciones de carácter general	21.120.603,76	10,15 %

Del cuadro anterior se desprende una lectura institucional clara: el presupuesto concentra su mayor esfuerzo en dos grandes bloques complementarios.

- Por un lado, las **actuaciones de carácter económico** (Área 4), que representan el **33,18 %**, reflejan el papel del Cabildo como motor de inversión pública e impulsor de infraestructuras, conectividad, recursos estratégicos y dinamización económica.
- Por otro lado, la **protección y promoción social** (Área 2), con el **30,09 %**, evidencia que el presupuesto mantiene una orientación social robusta, en coherencia con la realidad demográfica y con la necesidad de atender a personas dependientes y colectivos vulnerables, eje que ya constituía una prioridad central en ejercicios anteriores.

Este equilibrio entre impulso económico e inversión, de una parte, y refuerzo social, de otra, configura un presupuesto que busca sostener servicios esenciales y, simultáneamente, apuntalar capacidades públicas para la cohesión social y el desarrollo insular.

7.3 Área de gasto 0 Deuda pública

El Área 0 alcanza **2.450.000,00 euros (1,18 %)**. Su dimensión relativa, contenida en términos porcentuales, permite mantener capacidad presupuestaria para políticas sustantivas, al tiempo que se atienden adecuadamente las obligaciones financieras asociadas al endeudamiento y a la sostenibilidad financiera de la Corporación.

7.4 Área de gasto 1 Servicios públicos básicos

El Área 1 asciende a **27.056.338,02 euros (13,00 %)** y agrupa políticas directamente vinculadas al bienestar comunitario y a las condiciones de vida en la isla, especialmente en materias donde el Cabildo tiene un papel estructural por escala, especialización o cooperación municipal.

Entre los programas con mayor volumen de recursos destacan:

Política / área	Importe (€)	Peso sobre el total
Administración general de medio ambiente	11.320.728,72	5,44%
Recogida, eliminación y tratamiento de residuos	7.296.378,91	3,51%
Protección y mejora del medio ambiente	3.727.882,52	1,79%
Vivienda	1.991.424,85	0,96%
Ordenación del territorio	926.813,76	0,45%

Desde una lectura institucional, esta área se orienta a sostener el funcionamiento de servicios esenciales (residuos, protección ambiental) y a reforzar actuaciones de planificación y cohesión territorial (ordenación y vivienda), claves en un territorio insular con alta sensibilidad ambiental y condicionantes físicos y logísticos que exigen continuidad y estabilidad presupuestaria.

7.5 Área de gasto 2 Actuaciones de protección y promoción social

Con **62.612.636,14 euros (30,09 %)**, el Área 2 constituye uno de los pilares del presupuesto por su impacto directo en la población y por el nivel de demanda social que atiende. La experiencia presupuestaria reciente ya ponía de relieve que la atención social y la dependencia concentran una parte muy significativa del esfuerzo público insular.

Programas con mayor dotación:

Programa / actuación	Importe (€)	Peso sobre el total
Asistencia a personas dependientes	36.568.013,64	17,57 %
Centro de Mayores La Dehesa	7.770.975,13	3,73 %
Acción social	6.653.903,08	3,20 %
Fomento de empleo	5.400.226,39	2,60 %
Administración general de servicios sociales	4.823.998,76	2,32 %

La lectura institucional de este bloque es inequívoca: el presupuesto prioriza la cobertura de necesidades básicas, la atención continuada y la red sociosanitaria, incorporando además políticas activas de empleo como palanca de inclusión social y de fortalecimiento del tejido productivo. Esta orientación se refuerza con actuaciones específicas en inversiones y equipamientos ligadas a la atención sociosanitaria, que figuran en el detalle presupuestario del ejercicio.

7.6 Área de gasto 3 Producción de bienes públicos de carácter preferente

El Área 3 alcanza **25.810.934,85 euros (12,40 %)** y recoge actuaciones orientadas a bienes públicos que, por su naturaleza, tienen un efecto directo sobre el bienestar, la igualdad de oportunidades y el capital social insular: salud pública, cultura, deporte y promoción educativa.

Programas más significativos:

Programa / actuación	Importe (€)	Peso sobre el total
Hospital de Dolores	8.459.658,79	4,07 %
Promoción y fomento del deporte	4.841.834,24	2,33 %
Promoción educativa	4.635.690,45	2,23 %
Promoción cultural	1.580.400,00	0,76 %

Programa / actuación	Importe (€)	Peso sobre el total
Administración general de cultura	1.570.279,88	0,75 %

Este bloque refuerza la idea de un presupuesto que no se limita a sostener lo esencial, sino que preserva y potencia servicios preferentes que articulan cohesión social, actividad comunitaria y oportunidades para la población, con especial sensibilidad hacia la formación, la cultura y el deporte como vectores de desarrollo.

7.7 Área de gasto 4 Actuaciones de carácter económico

Con **69.039.487,23 euros (33,18 %)**, el Área 4 es la mayor en términos de volumen relativo, y expresa el papel del Cabildo como institución tractora en materia de inversión pública, infraestructuras estratégicas, recursos básicos y dinamización económica.

Programas con mayor dotación:

Programa / actuación	Importe (€)	Peso sobre el total
Otras infraestructuras	18.656.252,64	8,97 %
Recursos hidráulicos	12.047.012,67	5,79 %
Carreteras	9.445.210,06	4,54 %
Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte	6.742.174,47	3,24 %
Ordenación y promoción turística	4.780.735,05	2,30 %
Administración general de agricultura, ganadería y pesca	4.033.286,54	1,94 %

Desde una óptica institucional, esta área cumple una doble función: sostener infraestructuras y servicios económicos fundamentales (agua, carreteras, transporte), e impulsar sectores estratégicos para la diversificación y la actividad (turismo, sector primario). La Memoria 2025 ya subrayaba la importancia de la inversión pública en infraestructuras y recursos hidráulicos

para la resiliencia territorial y la respuesta a retos estructurales como la sequía y la crisis hídrica, así como para el reequilibrio territorial.

7.8 Área de gasto 9 Actuaciones de carácter general

El Área 9 asciende a **21.120.603,76 euros (10,15 %)** e integra los recursos orientados a la dirección, coordinación, soporte administrativo y gestión económico-financiera del conjunto de la Corporación.

Programas principales:

Programa / actuación	Importe (€)	Peso sobre el total
Administración general	3.849.594,08	1,85 %
Presidencia	3.029.660,52	1,46 %
Órganos de gobierno	2.704.234,87	1,30 %
Gestión del patrimonio	2.670.164,50	1,28 %
Recursos humanos	2.389.504,20	1,15 %
Política económica y fiscal	1.814.782,98	0,87 %

Se trata de créditos necesarios para asegurar el funcionamiento regular, la planificación, la gestión tributaria y financiera, y la capacidad operativa del Cabildo. En términos institucionales, esta área no constituye un fin en sí mismo, sino el soporte imprescindible para ejecutar con garantías el conjunto de políticas del presupuesto.

7.9 Síntesis institucional del análisis por áreas

En conclusión, la clasificación por programas evidencia un Presupuesto 2026 (entidad matriz) de **208.090.000,00 euros** en el que se articulan tres grandes prioridades:

1. **Impulso económico e inversión pública** (Área 4), como motor de infraestructura y desarrollo insular.

2. **Refuerzo social y atención a la dependencia** (Área 2), como eje de cohesión y respuesta a necesidades demográficas y sociales.
3. **Sostenimiento de bienes públicos preferentes** (Área 3) y **servicios básicos** (Área 1), que garantizan calidad de vida, sostenibilidad territorial y oportunidades para la ciudadanía.

7.10. Detalle de la comparativa 2026/2025 por programas. Lectura institucional de las principales variaciones

Con el objeto de completar el análisis por áreas, se incorpora la comparativa 2026/2025 por programas, que permite identificar la evolución concreta de los grandes ámbitos de acción pública y su aportación a la reorientación interanual del Presupuesto.

Programa	2025 (€)	2026 (€)	Δ (€)	Δ (%)
Deuda pública	3.300.000,00	2.450.000,00	-850.000,00	-25,76%
Administración general de la seguridad y protección civil	1.265.675,35	1.379.507,73	113.832,38	8,99%
Ordenación del territorio	1.286.961,45	926.813,76	-360.147,69	-27,98%
Vivienda	24.944.298,74	1.991.424,85	-22.952.873,89	-92,02%
Recogida, eliminación y tratamiento de residuos	11.211.636,15	7.296.378,91	-3.915.257,24	-34,92%
Administración general de medio ambiente	15.373.753,91	15.222.839,64	-150.914,27	-0,98%
Administración general de servicios sociales	52.442.190,45	64.555.549,40	12.113.358,95	23,10%
Centro de mayores La Dehesa	7.789.933,41	7.770.975,13	-18.958,28	-0,24%
Fomento de empleo	8.033.506,39	5.400.226,39	-2.633.280,00	-32,78%
Hospital de Dolores	8.730.322,62	8.459.658,79	-270.663,83	-3,10%
Servicios complementarios de educación	3.713.065,00	5.989.590,45	2.276.525,45	61,31%
Administración general cultura	4.145.174,42	4.160.754,60	15.580,18	0,38%
Juventud	320.000,00	304.900,00	-15.100,00	-4,72%
Administración general del deporte	5.666.520,15	6.804.031,01	1.137.510,86	20,07%
Administración general de agricultura, ganadería y pesca	7.676.594,36	7.700.019,18	23.424,82	0,31%
Administración general de industria y energía	266.507,15	203.507,15	-63.000,00	-23,64%
Energía	1.111.000,00	1.012.265,50	-98.734,50	-8,89%
Artesanía	1.081.716,02	984.185,26	-97.530,76	-9,02%
Comercio	544.000,00	410.977,44	-133.022,56	-24,45%

Programa	2025 (€)	2026 (€)	Δ (€)	Δ (%)
Ordenación y promoción turística	8.523.212,58	4.780.735,05	-3.742.477,53	-43,91%
Otras actuaciones sectoriales (promoción económica)	880.000,00	965.000,00	85.000,00	9,66%
Administración general del transporte	4.024.300,76	7.654.510,23	3.630.209,47	90,21%
Administración general de infraestructura	39.933.737,23	43.818.777,53	3.885.040,30	9,73%
Sociedad de la información	2.221.046,21	1.559.509,89	-661.536,32	-29,78%
Órganos de gobierno	2.732.883,88	2.704.234,87	-28.649,01	-1,05%
Administración general	3.663.861,55	3.849.594,08	185.732,53	5,07%
Presidencia	2.231.450,44	3.068.115,52	836.665,08	37,49%
Participación ciudadana	742.980,40	847.434,20	104.453,80	14,06%
Recursos humanos	2.437.088,64	2.389.504,20	-47.584,44	-1,95%
Contratación	825.059,78	1.088.426,22	263.366,44	31,92%
Política económica y fiscal	1.727.959,20	1.814.782,98	86.823,78	5,02%
Gestión del patrimonio	2.911.033,44	2.670.164,50	-240.868,94	-8,27%
Gestión de la deuda y tesorería	193.450,00	185.450,00	-8.000,00	-4,14%

La comparativa 2026/2025 por programas permite apreciar con nitidez la reordenación interna del esfuerzo presupuestario, orientada a reforzar aquellas políticas con mayor impacto social y de vertebración territorial, al tiempo que se modulan programas con un fuerte componente coyuntural en el ejercicio precedente.

En primer lugar, destaca el incremento de **Administración general de servicios sociales (+12,11 M€; +23,10%)**, que refuerza la orientación social del presupuesto y la capacidad del Cabildo para sostener dispositivos y prestaciones vinculadas a atención, cuidados, inclusión y respuesta a situaciones de vulnerabilidad. En paralelo, se observa un avance significativo en **Administración general del transporte (+3,63 M€; +90,21%)** y en **Administración general de infraestructura (+3,89 M€; +9,73%)**, lo que evidencia una apuesta por el mantenimiento de la conectividad, la movilidad y las infraestructuras como palancas de cohesión insular y soporte de la actividad económica.

Asimismo, se incrementan **Servicios complementarios de educación (+2,28 M€; +61,31%)** y **Administración general del deporte (+1,14 M€; +20,07%)**, reforzando políticas públicas de

carácter preferente con impacto directo en el bienestar, la igualdad de oportunidades y la cohesión comunitaria. En el ámbito institucional y de soporte a la acción pública, crecen **Presidencia (+0,84 M€; +37,49%)** y **Contratación (+0,26 M€; +31,92%)**, interpretándose como un refuerzo de capacidades de coordinación, impulso y gestión para asegurar una ejecución presupuestaria más eficaz.

Por el lado de las disminuciones, la variación más relevante se produce en **Vivienda (-22,95 M€; -92,02%)**, motivada por el efecto comparativo con 2025, ejercicio en el que se consignaron dotaciones extraordinarias vinculadas a actuaciones específicas de vivienda asociadas a la recuperación, circunstancia ya explicada en la Memoria. Se observan también descensos en **Recogida, eliminación y tratamiento de residuos (-3,92 M€; -34,92%)**, **Ordenación y promoción turística (-3,74 M€; -43,91%)** y **Fomento de empleo (-2,63 M€; -32,78%)**, que deben interpretarse en clave de ajuste de intensidad presupuestaria entre ejercicios, sin perjuicio de que parte de la acción pública se canalice mediante otros instrumentos, programas o vías de financiación.

Finalmente, se constata una reducción en **Deuda pública (-0,85 M€; -25,76%)**, coherente con un perfil de menor carga financiera, y en **Sociedad de la información (-0,66 M€; -29,78%)**, mientras que programas de administración general y soporte evolucionan de forma moderada, manteniendo la estabilidad necesaria para la gestión ordinaria y el cumplimiento de los objetivos de ejecución.

A continuación, se sintetizan las principales variaciones por volumen, sin perjuicio del detalle numérico completo contenido en el cuadro comparativo:

1. Incrementos relevantes por volumen y lectura institucional:

- **Administración general de servicios sociales:** +12.113.358,95 € (+23,10%). Refuerza la orientación social del presupuesto, incrementando capacidad de respuesta en prestaciones, cuidados, atención y dispositivos vinculados a dependencia y vulnerabilidad.
- **Administración general de infraestructura:** +3.885.040,30 € (+9,73%). Consolida la función tractora del Cabildo en infraestructuras y vertebración territorial.
- **Administración general del transporte:** +3.630.209,47 € (+90,21%). Refuerza movilidad y conectividad, elementos críticos en un territorio insular.

- **Servicios complementarios de educación:** +2.276.525,45 € (+61,31%). Incrementa la intensidad de políticas educativas y de apoyo, con impacto directo en igualdad de oportunidades.
- **Administración general del deporte:** +1.137.510,86 € (+20,07%). Fortalece políticas comunitarias y de bienestar.
- **Presidencia:** +836.665,08 € (+37,49%) y **Contratación:** +263.366,44 € (+31,92%). Se interpreta como refuerzo de capacidades de coordinación y de gestión para asegurar ejecución eficaz del presupuesto y de los programas.

2. Disminuciones relevantes por volumen y lectura institucional

- **Vivienda:** -22.952.873,89 € (-92,02%). Esta disminución responde, principalmente, al efecto base de 2025, ejercicio con dotaciones extraordinarias vinculadas a actuaciones específicas de vivienda en el marco de la recuperación, ya explicadas en la Memoria.
- **Recogida, eliminación y tratamiento de residuos:** -3.915.257,24 € (-34,92%). Ajuste de intensidad presupuestaria, compatible con continuidad del servicio esencial.
- **Ordenación y promoción turística:** -3.742.477,53 € (-43,91%). Reordenación de recursos y perfilación de políticas de promoción.
- **Fomento de empleo:** -2.633.280,00 € (-32,78%). Modulación de la dotación interanual; conviene interpretarla conjuntamente con el resto de instrumentos de activación y medidas económicas.
- **Sociedad de la información:** -661.536,32 € (-29,78%). Ajuste interanual del esfuerzo en digitalización, sin perjuicio de actuaciones transversales.

7.12 Lectura institucional por bloques de política pública

Para reforzar la coherencia narrativa, puede leerse la comparativa por programas agrupando el presupuesto en bloques de política pública:

Servicios públicos básicos, sostenibilidad y territorio

La evolución refleja una reordenación interna: se modulan programas con fuerte componente coyuntural (especialmente vivienda) y se estabilizan políticas estructurales de medio ambiente, residuos y ordenación territorial. La sostenibilidad ambiental y la ordenación del territorio se mantienen como ejes estructurales, con ajustes que no alteran la continuidad del servicio.

Cohesión social, cuidados y atención

Se consolida el carácter social del presupuesto mediante el refuerzo del programa de servicios sociales y el mantenimiento de dispositivos de atención y cuidado. La lectura institucional de este bloque es la de un presupuesto que protege a las personas, prioriza cohesión y sostiene capacidades públicas para atender necesidades reales.

Bienes públicos preferentes: educación, cultura, deporte y bienestar

El incremento en educación complementaria y deporte, junto con la estabilidad en cultura y juventud, refuerza políticas de igualdad, comunidad y bienestar. Este bloque contribuye a construir capital social y oportunidades, especialmente relevantes en un contexto de recuperación.

Impulso económico, infraestructuras y conectividad

Se observa refuerzo en infraestructuras y transporte, y estabilidad en programas vinculados a sectores productivos (agricultura, energía, artesanía, comercio), con ajustes en turismo y sociedad de la información. Este patrón sugiere una orientación hacia inversión útil, conectividad y capacidad estructural para sostener actividad y vertebración territorial.

Gobernanza y capacidad de gestión

El incremento en presidencia, contratación y algunos componentes de administración general se interpreta como refuerzo de capacidades de gestión necesarias para ejecutar con eficacia programas, inversiones, cooperación y subvenciones, garantizando control y seguimiento del presupuesto.

8. Conclusión

El Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para 2026 se presenta como un instrumento coherente con las obligaciones legales de elaboración y con una lectura político-institucional orientada a resultados, que compatibiliza tres objetivos esenciales: **continuidad prestacional, cohesión social y capacidad de impulso económico e inversor**, todo ello bajo criterios de prudencia y sostenibilidad.

La estructura del presupuesto refleja, por un lado, el peso determinante de las operaciones corrientes vinculadas al sostenimiento de servicios y políticas sociales, y por otro, una inversión pública selectiva y ejecutable, ajustada al escenario de financiación y al efecto base del ejercicio anterior. En paralelo, el Presupuesto consolidado ofrece una visión integrada del esfuerzo público insular, depurando operaciones internas y garantizando una magnitud fiel de la actividad del sector público institucional.

En consecuencia, la Memoria explicativa pone de manifiesto que el Presupuesto 2026 responde a las necesidades de la isla en un contexto de incertidumbre, manteniendo la orientación social de la acción pública, reforzando capacidades de gestión y preservando los ejes estratégicos de desarrollo, resiliencia y vertebración territorial.

9. Fuentes estadísticas y referencias normativas

9.1. Fuentes estadísticas e informes institucionales

- **Instituto Nacional de Estadística (INE):** Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) e indicadores socioeconómicos de referencia (empleo, precios, etc.).
- **Instituto Canario de Estadística (ISTAC):** Series e indicadores de coyuntura económica regional y demográfica.
- **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF):** Informes y valoraciones macroeconómicas y fiscales de las Administraciones Públicas (cuando proceda).
- **Banco de España:** Indicadores y análisis macroeconómico de referencia (cuando proceda).
- **Administración General del Estado / Ministerio de Hacienda:** Información de estabilidad presupuestaria, objetivos fiscales y marco de aplicación para Entidades Locales (cuando proceda).
- **Comunidad Autónoma de Canarias:** Información y criterios de financiación y entregas a cuenta vinculadas a recursos del sistema de financiación canario (cuando proceda).

9.2. Referencias normativas principales

- **España. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,** por el que se aprueba el **Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).**
- **España. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,** por el que se desarrolla el **Capítulo I del Título VI** de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- España. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- España. Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- España. Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.

9.3. Documentación integrante del expediente presupuestario

- Presupuesto General 2026 (Estado de Gastos e Ingresos) y documentación complementaria (Bases de Ejecución, anexos y estados previstos en la normativa aplicable).
- Informes y documentación económico-presupuestaria que constan en el expediente (incluida la Memoria explicativa prevista en el artículo 168 TRLRHL y demás informes preceptivos).

En S/C de La Palma, a 07 de Enero de 2026.

Don Sergio Javier Rodríguez Fernández

PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA